

GERMAN CARRION A.,

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de sus atribuciones legales; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública celebrada el 20 de octubre de 1978, ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, se ha constituido la compañía anónima denominada "COMPAÑIA DE COMERCIO E INVERSIONES ANKARI S.A.";

QUE el señor Doctor Hugo Ramírez, en su calidad de socio fundador de la Compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía anónima denominada "COMPAÑIA DE COMERCIO E INVERSIONES ANKARI S.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública mencionada en el considerando anterior;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución N° 0033, de 25 de enero de 1978, autoriza al señor Ete Hoppe Gibbe, de nacionalidad Alemana, residente en el Ecuador en forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente, para que invierta, con el carácter de inversionista nacional, en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de Compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador. El señor Ete Hoppe Gibbe, que tendrá la calidad de inversionista nacional, conforme al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus Reformas, hará uso de la presente autorización las veces que fuere necesarias para lo cual, en cada ocasión presentará copia protocolizada de esta Resolución, conferida por el Notario Público.;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía anónima denominada "COMPAÑIA DE COMERCIO E INVERSIONES ANKARI S.A.", con domicilio en la ciudad de Quito, y un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES (\$ 500.000,00) dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 20 de Octubre de 1978, celebrada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito.

.../...

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 20 de octubre de 1978, otorgada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que de conformidad con el Artículo 163 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, esta Resolución y la Escritura Pública de constitución de la compañía anónima denominada "COMPARIA DE COMERCIO E INVERSIONES ANKARI S.A.", celebrada el 20 de octubre de 1978, ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito. Se archivará una copia de la indicada Escritura Pública y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

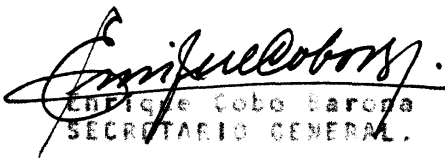
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 20 de octubre de 1978, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada una copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 21 NOV. 1978


Germán Carrión
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el Señor Doctor Germán Carrión A., Superintendente de Compañías, en Quito, a 21 NOV. 1978 CERTIFICO.-


Enrique Cobo Baroja
SECRETARIO GENERAL.

DJ-CA
EBS
16-XI-78

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 1102 del Registro Mercantil, tomo 109.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. tercero de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 - de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a trece de Diciembre de mil novecientos setenta y ocho.- EL REGISTRADOR ENCARGADO, OF. 333-P.-

Miguel...

[Signature]

[Signature]